10/11/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Absuelven a tres exaltos cargos de la confederación hidrográfica del Guadalquivir de un delito medioambiental

La Audiencia de Granada ha absuelto a tres exaltos cargos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a los que se acusaba de un delito contra el medio ambiente y de un delito de prevaricación ambiental por los vertidos del Centro Penitenciario de Albolote al barranco del arroyo Juncal.

En la sentencia absolutoria, se indica que no se ha acreditado debidamente que dichos vertidos, “causasen o fueren susceptibles de causar alteraciones significativas en las aguas superficiales o subterráneas, los suelos, los animales o las plantas existentes en el cauce o en las riberas del denominado arroyo”.

Los tres exaltos cargos absueltos, a los que el ministerio fiscal no acusaba, fueron denunciados por la propietaria de una finca conlindante con el Centro Penitenciario.
Fueron ellos quienes renovaron la autorización de los vertidos después de haber condicionado el otorgamiento de la licencia de revisión a la mejor de la depuración de las aguas residuales. Y dicha licencia de revisión
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |